

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE AVILA

DEPÓSITO LEGAL AV-1-1958

ADMINISTRACION:	PRECIOS DE SUSCRIPCION	ANUNCIOS:
Diputación Provincial.—Sancho Dávila, 4	Un trimestre 1.500 ptas.	Línea o fracción de línea 60 ptas.
Teléfono: 21 10 63	Un semestre 2.500 »	Franqueo concertado, 06/3
	Un año 4.000 »	

Número 1.742

DIPUTACION PROVINCIAL DE AVILA

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL PLENO CORPORATIVO, EN SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL 18 DE MAYO DE 1987.

1. Aprobar las actas de las sesiones celebradas el 27 de marzo y el 10 de abril del presente año.

2. Ratificar las Resoluciones dictadas por la Presidencia desde el 16 de marzo al 15 de abril del año en curso.

3. Dictámenes de la Comisión de Ayuda Familiar de 12 de marzo de 1987.

a) 1.º Facultar al Presidente para resolver la petición de ayuda de estudios formulada por don Rufino Gómez Resco, para su hijo.

2.º Facultar al Presidente para dictar resolución accediendo a las peticiones de ayuda de estudios para sus hijos, formulada por D. Boonta Chaleunlak y D. Khamphema Singtahavong.

b) Conceder a varios funcionarios y pensionistas la ayuda familiar solicitada.

c) Dejar pendiente el expediente, y remitirlo a la Comisión de Hacienda, de ayuda de estudios a funcionarios.

d) Conceder una ayuda para guardería, a doña Teresa Martín Cabrera, para su hija Cristina Hernández Martín.

4. Pasar las cuentas que constituyen los valores independientes y auxiliares del presupuesto al presupuesto único por un importe de 18.047.261 pesetas.

5. Aprobar la Cuenta General del Presupuesto Unico de 1986, y aprobar las anulaciones de Rescaldos de gastos e ingresos.

6. Aprobar la Cuenta de Administración del Patrimonio de 1986.

7. Instar de la Junta de Castilla y León la ejecución de la sentencia dictada por la Magistratura de Trabajo en el juicio sobre salario seguido por doña Belén de los Angeles Gómez

8. Quedar enterado de la Providencia dictada por la Magistratura de Trabajo en el juicio sobre despido seguido por doña Carmen Vaquero Corral.

9. Quedar enterado de la sentencia de la Audiencia Territorial de Madrid, en el Recurso Contencioso-Administrativo interpuesto por doña María José Mengual Contreras.

10. Designar a los Diputados D. Felipe Rogero González y don Carlos Muñoz Corral, como vocales del Patronato Provincial de Turismo.

11. Quedar enterado de la solicitud de informe complementario al Letrado don Enrique Rivero Ysern, sobre expedientes de compatibilidades de distintos funcionarios.

12. Aprobar la propuesta relativa al Centro de Guardias Médicas de Avila Rural en el Hospital Provincial.

13. Dictámenes de la Comisión de Cultura y Deportes de 4 de mayo de 1987.

Delegar en distintos Ayuntamientos la contratación de obras

correspondientes a Planes de Instalaciones Deportivas.

14. Delegar en el Ayuntamiento de El Tiemblo, la contratación de la obra correspondiente al Convenio para la restauración y Rehabilitación de Edificios Religiosos 86/87, «Reparación de la cubierta en la Ermita de San Antonio».

15. Ratificar el reconocimiento de servicios prestados en el Ejército por varios jubilados.

16. Suscripción de diversos Convenios:

a) Ratificar el Convenio con el INSERSO, sobre prestación de ayuda a domicilio.

En este mismo punto se aprobaron las modificaciones de las cláusulas tercera y novena del convenio de ayudas a domicilio para Minusválidos y Tercera Edad, y las propuestas del Director del INSERSO relativas a revisiones de ayuda en ejecución de tales Convenios.

b) Ratificar el convenio con el INSERSO sobre ayuda a comedor.

c) Ratificar el Convenio suscrito por la Diputación Provincial con la Junta de Castilla y León y Caja de Ahorros de Avila para construcción y funcionamiento de la Escuela de Capacitación y Experiencia Agraria en Avila.

d) Ratificar el Convenio sobre Asistencia Hospitalaria en los Hospitales Provinciales a beneficiarios de ASISA.

e) Ratificar el Convenio suscrito entre la Diputación Provincial y la Diócesis de Avila, sobre Asistencia Religiosa Católica en los Centros Hospitalarios Provinciales.

17. Ratificar la propuesta del Presidente relativa al expediente de solicitud de prórroga del Convenio de Atención al drogodependiente, suscrito por la Diputación y la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Castilla y León.

18. Desestimar el recurso de reposición del Grupo del P.S.O.E. sobre expediente de compatibilidad del Secretario General y confirmar el acuerdo de compatibilidad de fecha 27 de febrero de 1987.

19. Dictámenes de la Comisión de Planes Provinciales de 6 de mayo de 1987.

a) Adoptar distintos acuerdos sobre liquidación de obras de Planes Provinciales en varios municipios.

b) Adjudicar a Montajes Eléctricos «Espí», S. A., la obra de «Mejora del Alumbrado Público, 2.ª fase, en Muñoyerro en Bularros».

c) Aprobar la corrección de errores aritméticos en las certificaciones de las obras de «Parque de Incendios de Las Navas del Marqués y Piedralaves».

d) Aprobar y financiar el aumento de obra del «Parque de Incendios en Burghondo», con cargo a otra obra de Imprevistos.

e) Dejar pendiente la designación de los lugares donde van a ser ubicados los seis vehículos de incendios de Protección Civil.

f) Rescindir el contrato para la redacción de las Normas Subsidiarias de Hoyocasero y Navalosa, suscrito con don Javier Alau Masas, con pérdida de la fianza.

g) Aprobar la modificación del Proyecto de Delimitación de suelo Urbano en Santa María del erroc.

h) Aprobar la modificación de la obra «Pavimentación de calles» en Las Navas del Marqués.

i) Hacer efectivo a don Jesús Igual Garrido, la cantidad de 13.200 pesetas, en concepto de antenimiento de las máquinas de escribir.

j) Iniciar las conversaciones con el Ayuntamiento de Avila para la elaboración de un nuevo Convenio de Incendios, o rescisión definitiva del mismo.

k) Aprobar facturas de devaluación por distintos proyectos

de obras incluidas en Planes Provinciales y Convenios.

l) Aprobar la limpieza del vaso de la Presa en Garganta Eliza, y otras obras en la misma, y financiarlas.

ll) Remitir fotocopia del Convenio de colaboración firmado por la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León y el Banco de Crédito Local.

m) Aprobar la certificación de la obra «Parque de Incendios en Las Navas del Marqués».

20. Dictamen de la Comisión de Vías y Obras de 25 de marzo de 1987.

Aprobar el Plan de Construcción, Mejora y Reparación de Carreteras de 1987.

21. Asuntos de personal.

a) Rectificar los errores materiales involuntarios producidos en «Plantilla de Personal».

b) Retribuir las tres plazas creadas de Ayudantes Técnicos Sanitarios, igual que al resto de las plazas de A. T. S.

c) Que los efectos económicos sobre acuerdos de reclasificación de grupos E al D, sean a partir de la fecha de adopción del acuerdo, para aquellos que acrediten la titulación exigida antes del 30 de mayo del año en curso.

d) Reclasificar a distintos funcionarios que han acreditado la titulación necesaria del grupo E al D.

e) Que los efectos económicos de los acuerdos relativos a asignaciones de complemento de productividad a Porteros, Conductores, y Ayudantes Sanitarios de puerta, lo sea con efectos de la adopción del acuerdo.

f) Asignar a don Juan Arroyo, Ayudante Sanitario, en funciones de portero en el Hospital Provincial, el complemento de productividad del resto de los porteros.

g) Ampliar los efectos económicos del acuerdo relativo a los Veterinarios de los circuitos de inseminación artificial, de 27 de marzo del corriente año, y se abonen hasta el 31 de diciembre de 1986.

h) Acordar la rectificación del error material involuntario en cuanto al reconocimiento de servicios a don Gonzalo Serrano Galán.

i) Abonar las guardias locali-

zadas que viene realizando don Fernando Ozalla, Médico del Hospital Provincial, en la cantidad de veinte mil pesetas mensuales y doña Felisa Lumbreras, Matrona del Hospital Provincial, en quince mil pesetas mensuales.

j) No acceder a la compensación económica de los funcionarios pertenecientes a los niveles de proporcionalidad 6, 4 y 3, sin perjuicio de las retribuciones acordadas para el año 1986.

k) Ratificar el acuerdo del Pleno de 10 de abril del año en curso, y en consecuencia que los funcionarios que efectúen salidas perciban la dieta reglamentaria por los conceptos de manutención, alojamiento y gastos de locomoción.

l) Que durante el mes de julio, no se preste el servicio de Tocolinología en el Hospital Provincial, y que los beneficiarios que precisen asistencia de esta especialidad sean atendidos en la Seguridad Social, siendo de cuenta de esta Corporación los gastos.

ll) Dejar pendiente este punto, en ejecución de lo acordado en el punto 11 de la presente sesión.

m) Dejar pendiente, en virtud de lo acordado en el punto 11, de la presente sesión.

n) Dejar pendiente en virtud de lo acordado en el punto 11, de la presente sesión.

ñ) Denegar la reclasificación de plazas solicitada por don Pedro Garcinuño.

22. Ratificar el acuerdo de la Comisión de Gobierno, sobre el establecimiento de la Sede Provincial en el Torreón de los Guzmanes.

23. Facultar al Presidente para realizar las gestiones con el Ayuntamiento de Avila sobre la situación urbanística de solares propiedad de la Diputación, sin perjuicio de ejercitar el recurso correspondiente dentro de plazo, si las gestiones no fructificaran.

24. Aprobar la propuesta del Presidente relativa a la ampliación del Servicio de Bibliobuses.

Avila, 23 de mayo de 1987.

El Presidente, *Jesús Terciado Serna*.—El Secretario General, *Arturo Familiar Sánchez*.

Número 1.793

Diputación Provincial de Avila

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS EN LA SESION ORDINARIA SUPLETORIA DE LA CORRESPONDIENTE AL 29 DE MAYO, CELEBRADA EL 27 DE MAYO DE 1987

1.—Rectificar y modificar el acuerdo de la sesión de 10 de abril del presente año, relativo a los trabajos extraordinarios efectuados por diverso personal del Servicio de Mantenimiento.

2.—El expediente de cesión de locales para el Centro de Salud de la Zona Sur, fue retirado del Orden del día por haber sido adoptado acuerdo en el Pleno de 27 de febrero.

3.—Solicitar la prórroga del Convenio de Creación y Sostentamiento de Oficinas de Asistencia y Asesoramiento a Municipios y el incremento de ayudas.

4.—Dictámenes de la Comisión de Hacienda y Economía de 15 de mayo de 1987.

a) Abonar al Recaudador de la Zona de la Capital, la cantidad de 2.143.321 pesetas, en razón a la cuenta de mínimos de 1985.

b) Abonar al Recaudador de la Zona de Arévalo, la cantidad de 582.192 pesetas, por la cuenta de mínimos de 1985.

c) Abonar al Recaudador de la Zona de Piedrahíta, la cantidad de

1.155.018 pesetas, por la cuenta de mínimos de 1986.

d) Aprobar la Cuenta de Tesorería correspondiente al primer trimestre de 1987.

e) Adquirir una lavadora centrífuga para el Hospital Psiquiátrico a la Casa GIRBAU, S.A.

f) Adquirir a la Casa RICOH una fotocopiadora modelo FT 7.060, y a la Casa CANON una fotocopiadora modelo NP 8.570.

g) Adquirir una reproductora de planos a la Casa INFORAVILA.

5.—Asuntos relativos a Planes Provinciales:

a) Destinar la cantidad de 20.453.796 pesetas de la obra "Torreón de los Guzmanes", a financiar el Convenio de Servicios Mínimos 1987.

b) Quedar enterado y ratificar el programa de obras incluidas en el Fondo de Cooperación Local 1987.

c) Quedar enterado del informe sobre la obra "Abastecimiento de aguas a Pascualcobo".

d) Aprobar la certificación por un importe de 3.693.583 pesetas de la obra "Abastecimiento de aguas en Navandrial, en San Juan del Molinillo.

e) Conocer el borrador del Convenio de Cooperación entre la Comunidad Autónoma y las Diputaciones Provinciales de Castilla y León para mejora de infraestructura de Radiotelevisión española, acordando dejar pendiente este asunto e iniciar gestiones con la Junta de Castilla y León y el Ente Público de R.T.V.E., para una mayor participación del Ente Público.

f) Corregir el error aritmético relativo al importe de la obra "Parque de incendios en Las Navas del Marqués".

6.—Sufragar por esta Diputación la edición de 1.000 ejemplares de una carpeta de fotografías de Avila y Provincia.

—Adjudicar la edición de ese material a la imprenta "El Diario de Avila".

—Facultar al Presidente para el abono de las cantidades correspondientes.

Fuera del Orden del Día y previa declaración de urgencia se trataron los siguientes asuntos:

A) Proceder a la reclasificación de las plazas del Grupo E al D a varios funcionarios.

B) Aprobar el Proyecto de Convenio con el INSALUD.

C) Facultar al Presidente en relación a la obtención de las ayudas para regeneración mejora de zonas verdes, según la Orden de 11 de febrero de 1987 de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes de la Junta de Castilla y León.

D) Aprobar la propuesta de concesión de una subvención para sufragar los gastos de la primera colonia de vacaciones para niños diabéticos.

Ruegos y preguntas:

Se formularon varios tomando nota de ellos el Presidente.

Pronunciando unas palabras el Presidente con motivo del último Pleno Corporativo.

Avila, 2 de junio de 1987.

Vº Bº El Presidente, *Jesús Terciado Serna*.

El Secretario General, *Ilegible*.

Número 1.850

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL TESORERIA TERRITORIAL - AVILA

EDICTO DE NOTIFICACION

Habiéndose levantado requerimiento de liquidación de cuotas a Empresas del Régimen General, cuyo expediente, domicilio e importe se relacionan a continuación:

EXPTE	EMPRESA	DOMICILIO ANTERIOR	IMPORTE
R-6.014/86	CONSTRUCCIONES MENGSA, S.A.	HERVENCIAJ BAJAS. P-3.- AVILA	153.114.-
R- 149/87	CONSTRUCCIONES MENGSA, S.A.	HERVENCIAJ BAJAS. P-3.- AVILA	58.967.-
R-3.613/86	CONSTRUCCIONES MENGSA, S.A.	HERVENCIAJ BAJAS. P-3.- AVILA	60.821.-
R-4.015/86	FRANCISCO MENDUEÑA HERNAND.	VIRGEN DE COVADONGA, 12.- AVILA	25.337.-
R- 170/87	COLEGIO MENOR. N.S. ANGUST.	AVDA. EMILIO ROMERO, s/n.-AREVALO	35.165.-
R-6.036/86	COLEGIO MENOR N.S. ANGUST.	AVDA. EMILIO ROMERO, s/n.-AREVALO	30.722.-
R-5.032/86	COLEGIO MENOR. N.S. ANGUST.	AVDA. EMILIO ROMERO, s/n.-AREVALO	31.838.-
R-4.637/86	COLEGIO MENOR. N.S. ANGUST.	AVDA. EMILIO ROMERO, s/n.-AREVALO	26.669.-
R- 192/87	LUIS HERNANDEZ ABAD	SAN BARTOLOME DE PINARES	58.967.-
R- 253/86	AISS. FUNCIONARIOS	PL. SANTA ANA, 2.- AVILA	13.984.-

EXPT	EMPRESA	DOMICILIO ANTERIOR	IMPORTE
R- 267/87	JOSE A. GAGO LOPEZ	SOTILLO DE LA ADRADA	32.551.-
R-6.134/86	JOSE A. GAGO LOPEZ	SOTILLO DE LA ADRADA	33.073.-
R- 271/87	ADOLFO GONZALEZ SANCHEZ	VIRGEN DE CHILLA, 8.- AVILA	21.629.-
R-6.142/86	ADOLFO GONZALEZ SANCHEZ	VIRGEN DE CHILLA, 8.- AVILA	41.201.-
R-6.144/86	JOSE L. GARCINUNO HERNANDEZ	CAPITAN MENDEZ VOGO, 50.- AVILA	22.303.-
R- 276/87	RESID. TER. EDAD (RETESA)	CADALSO, 6.- MADRID-8	724.474.-
R-6.149/86	RESID. TER. EDAD (RETESA)	CADALSO, 6.- MADRID-8	309.005.-
R- 288/87	VICENTE DOMENECH BRISA	TRIANA, 9.- BENAGUACIL (VALENCIA)	27.793.-
R-6.169/86	VICENTE DOMENECH BRISA	TRIANA, 9.- BENAGUACIL (VALENCIA)	26.881.-
R- 298/87	ENCINADOS TIETAR, S.A.	CAMINO DE ARRIBA.- LANZAHITA	255.156.-
R-6.178/86	ENCINADOS TIETAR, S.A.	CAMINO DE ARRIBA.- LANZAHITA	245.596.-
R-4.137/86	MIGUEL CARDUÑO MARTIN	PRADO SANTO.- NAVALMORAL SIERRA	27.032.-
R-5.423/86	MIGUEL CARDUÑO MARTIN	PRADO SANTO.- NAVALMORAL SIERRA	26.419.-
R-5.789/86	MIGUEL CARDUÑO MARTIN	PRADO SANTO.- NAVALMORAL SIERRA	26.419.-
R- 302/87	MIGUEL CARDUÑO MARTIN	PRADO SANTO.- NAVALMORAL SIERRA	27.793.-
R-6.185/86	MIGUEL CARDUÑO MARTIN	PRADO SANTO.- NAVALMORAL SIERRA	26.881.-
R-3.415/86	CONST. TECNICAS ABULENSES, S.A. SEGOVIA, 30.- AVILA	SEGOVIA, 30.- AVILA	53.447.-
R-5.116/86	CONST. TECNICAS ABULENSES, S.A. SEGOVIA, 30.- AVILA	SEGOVIA, 30.- AVILA	52.834.-
R-6.186/86	CONST. TECNICAS ABULENSES, S.A. SEGOVIA, 30.- AVILA	SEGOVIA, 30.- AVILA	53.757.-
R-3.019/86	CONST. TECNICAS ABULENSES, S.A. SEGOVIA, 30.- AVILA	SEGOVIA, 30.- AVILA	53.142.-
R-3.801/86	CONST. TECNICAS ABULENSES, S.A. SEGOVIA, 30.- AVILA	SEGOVIA, 30.- AVILA	53.447.-
R-2.590/86	CONST. TECNICAS ABULENSES, S.A. SEGOVIA, 30.- AVILA	SEGOVIA, 30.- AVILA	53.447.-
R-5.791/86	CONST. TECNICAS ABULENSES, S.A. SEGOVIA, 30.- AVILA	SEGOVIA, 30.- AVILA	52.834.-
R-5.425/86	CONST. TECNICAS ABULENSES, S.A. SEGOVIA, 30.- AVILA	SEGOVIA, 30.- AVILA	52.834.-
R-4.138/86	CONST. TECNICAS ABULENSES, S.A. SEGOVIA, 30.- AVILA	SEGOVIA, 30.- AVILA	54.065.-
R-5.793/86	ALDIS DE CASTILLA, S.A.	NICOLASA GOMEZ, 33.- MADRID	29.672.-
R-5.427/86	ALDIS DE CASTILLA, S.A.	NICOLASA GOMEZ, 33.- MADRID	29.532.-
R- 305/87	ALDIS DE CASTILLA, S.A.	NICOLASA GOMEZ, 33.- MADRID	33.060.-
R-6.188/86	ALDIS DE CASTILLA, S.A.	NICOLASA GOMEZ, 33.- MADRID	29.811.-
R-4.738/86	ALDIS DE CASTILLA, S.A.	NICOLASA GOMEZ, 33.- MADRID	29.107.-
R-5.138/86	ALDIS DE CASTILLA, S.A.	NICOLASA GOMEZ, 33.- MADRID	34.476.-
R-4.139/86	ALDIS DE CASTILLA, S.A.	NICOLASA GOMEZ, 33.- MADRID	28.967.-
R-4.450/86	ALDIS DE CASTILLA, S.A.	NICOLASA GOMEZ, 33.- MADRID	28.967.-
R-3.416/86	ALDIS DE CASTILLA, S.A.	NICOLASA GOMEZ, 33.- MADRID	29.248.-
R-3.802/86	ALDIS DE CASTILLA, S.A.	NICOLASA GOMEZ, 33.- MADRID	29.248.-
R-3020/86	ALDIS DE CASTILLA, S.A.	NICOLASA GOMEZ, 33.- MADRID	29.388.-
R-2.592/86	ALDIS DE CASTILLA, S.A.	NICOLASA GOMEZ, 33.- MADRID	29.388.-
R-3.022/86	SEAV, S.A.	PRINCIPE D. JUAN, 1.- AVILA	26.572.-
R-2.594/86	SEAV, S.A.	PRINCIPE D. JUAN, 1.- AVILA	204.275.-
R-6.190/86	ANASTASIO ZURDO, S.A.	CUESTA ANTIGUA, 6.- AVILA	108.128.-
R-5.429/86	ANASTASIO ZURDO, S.A.	CUESTA ANTIGUA, 6.- AVILA	103.214.-
R- 68/87	AUTOS LUENGO, S.A.	O'DONNELL, 6.- MADRID	6.292.-
R-1.465/86	MARIANO CARRERO CESTELO	CAMINO NOBLEJAS, 16.- MADRID	694.482.-
R-5.963/86	RAQUEL BENITO MARTIN	AVDA. PORTUGAL, 48.- SALAMANCA	4.220.-
R-5.806/86	UNIVER. SALAM. COL. UNIVER.	PATIO ESCUELAS, 1.- SALAMANCA	724.732.-
R-5.441/86	UNIVER. SALAM. COLE UNIVER.	PATIO ESCUELAS, 1.- SALAMANCA	797.937.-
R-4.460/86	ANTONIO CALVO MATA	CERVANTES, S/N.- BURGOMONDO	25.437.-
R-5.807/86	ANTONIO CALVO MATA	CERVANTES, S/N.- BURGOMONDO	25.369.-
R-5.442/86	ANTONIO CALVO MATA	CERVANTES, S/N.- BURGOMONDO	24.835.-
R-5.150/86	ANTONIO CALVO MATA	CERVANTES, S/N.- BURGOMONDO	27.906.-
R-4.748/86	ANTONIO CALVO MATA	CERVANTES, S/N.- BURGOMONDO	26.304.-
R-6.205/86	ANTONIO CALVO MATA	CERVANTES, S/N.- BURGOMONDO	26.160.-
R-2.619/86	M. ANGELES ADAN MACIAS	PASEO DE SAN ROQUE, 31.- AVILA	56.347.-
R-3.046/86	M. ANGELES ADAN MACIAS	PASEO DE SAN ROQUE, 31.- AVILA	56.347.-
R-3.436/86	M. ANGELES ADAN MACIAS	PASEO DE SAN ROQUE, 31.- AVILA	56.347.-
R-3.439/86	CHALET-HOGAR 3003, S.A.	JOSE ANTONIO, 8.- AREVALO	80.176.-
R-2.622/86	CHALET-HOGAR 3003, S.A.	JOSE ANTONIO, 8.- AREVALO	175.092.-
R-5.449/86	CHALET-HOGAR 3003, S.A.	JOSE ANTONIO, 8.- AREVALO	79.252.-
R-5.814/86	CHALET-HOGAR 3003, S.A.	JOSE ANTONIO, 8.- AREVALO	79.252.-
R-4.467/86	CHALET-HOGAR 3003, S.A.	JOSE ANTONIO, 8.- AREVALO	81.095.-
R-4.156/86	CHALET-HOGAR 3003, S.A.	JOSE ANTONIO, 8.- AREVALO	81.095.-
R-4.755/86	CHALET-HOGAR 3003, S.A.	JOSE ANTONIO, 8.- AREVALO	73.330.-
R-5.156/86	CHALET-HOGAR 3003, S.A.	JOSE ANTONIO, 8.- AREVALO	79.252.-
R-3.049/86	CHALET-HOGAR 3003, S.A.	JOSE ANTONIO, 8.- AREVALO	79.715.-
R-3.825/86	CHALET-HOGAR 3003, S.A.	JOSE ANTONIO, 8.- AREVALO	30.176.-
R-6.211/86	CHALET-HOGAR 3003, S.A.	JOSE ANTONIO, 8.- AREVALO	80.637.-
R- 325/87	CHALET-HOGAR 3003, S.A.	JOSE ANTONIO, 8.- AREVALO	33.383.-
R- 326/87	RAFAEL MARTIN GARCIA	VIRGEN ANGUSTIAS, 19.- AVILA	58.213.-
R-3.826/86	JOSE A. GONZALEZ JIMENEZ	PLA Y DANIEL, 2.- AVILA	82.401.-
R- 329/87	MARIA B. GUTIERREZ MANIAGA	DR. FLEMING, 9.- AVILA	21.629.-
R-6.215/86	MARIA B. GUTIERREZ MANIAGA	DR. FLEMING, 9.- AVILA	20.600.-
R-3.052/86	MARIA B. GUTIERREZ MANIAGA	DR. FLEMING, 9.- AVILA	20.600.-
R-5.818/86	MARIA B. GUTIERREZ MANIAGA	DR. FLEMING, 9.- AVILA	20.600.-
R-5.453/86	MARIA B. GUTIERREZ MANIAGA	DR. FLEMING, 9.- AVILA	20.600.-
R-4.158/86	MARIA B. GUTIERREZ MANIAGA	DR. FLEMING, 9.- AVILA	20.600.-

EXPTÉ	EMPRESA	DOMICILIO ANTERIOR	IMPORTE
R-4.449/86	MARIA B. GUTIERREZ MANIAGA	DR. FLEMING, 9.- AVILA	20.600.-
R-4.757/86	MARIA B. GUTIERREZ MANIAGA	DR. FLEMING, 9.- AVILA	20.600.-
R-5.158/86	MARIA B. GUTIERREZ MANIAGA	DR. FLEMING, 9.- AVILA	20.600.-
R-2.626/86	MARIA B. GUTIERREZ MANIAGA	DR. FLEMING, 9.- AVILA	20.600.-
R-3.442/86	MARIA B. GUTIERREZ MANIAGA	DR. FLEMING, 9.- AVILA	20.600.-
R-3.828/86	MARIA B. GUTIERREZ MANIAGA	DR. FLEMING, 9.- AVILA	20.600.-
R-4.471/86	MAYSOL, S.L.	P. GENERALISIMO.- PAPATRIGO	444.626.-
R-4.160/86	MAYSOL, S.L.	P. GENERALISIMO.- PAPATRIGO	444.626.-
R-2.628/86	MAYSOL, S.L.	P. GENERALISIMO.- PAPATRIGO	395.225.-
R-3.054/86	MAYSOL, S.L.	P. GENERALISIMO.- PAPATRIGO	395.223.-
R-3.444/86	MAYSOL, S.L.	P. GENERALISIMO.- PAPATRIGO	419.926.-
R-4.759/86	MAYSOL, S.L.	P. GENERALISIMO.- PAPATRIGO	444.626.-
R-3.831/86	MAYSOL, S.L.	P. GENERALISIMO.- PAPATRIGO	419.926.-
R-5.821/86	ANDRES ARRIBAS GARCIA	SAN JUAN DE LA CRUZ, 20.- AVILA	26.971.-
R-4.162/86	ANTONIO GARCIA HERNANDEZ	TOBOSO, 2.- AVILA	62.528.-
R-4.473/86	ANTONIO GARCIA HERNANDEZ	TOBOSO, 2.- AVILA	41.686.-
R-4.161/86	ANTONIO GARCIA HERNANDEZ	TOBOSO, 2.- AVILA	41.686.-
R-2.630/86	ANTONIO GARCIA HERNANDEZ	TOBOSO, 2.- AVILA	42.727.-
R-3.056/86	ANTONIO GARCIA HERNANDEZ	TOBOSO, 2.- AVILA	42.727.-
R-3.833/86	ANTONIO GARCIA HERNANDEZ	TOBOSO, 2.- AVILA	43.262.-
R-3.446/86	ANTONIO GARCIA HERNANDEZ	TOBOSO, 2.- AVILA	43.363.-
R-2.167/86	ANTONIO GARCIA HERNANDEZ	TOBOSO, 2.- AVILA	43.262.-
R-3.452/86	CAPER, S.A.	COLONIA GOMEZ PEREIRA, 1.-PIEDRAHITA	53.447.-
R-1.496/86	JOSE FORTER CAUDEL	VALLESPIN, 8.- AVILA	82.488.-
R-2.648/86	MIGUEL ANGEL ROBLEDO RUBIO	AVDA. MADRID, 4.- AVILA	26.704.-
R-343/87	RICARDO SAEZ Y LUIS PARRA C. B.	BR. FLEMING, 1.- AVILA	21.426.-
R-6.233/86	BELJAR, S.A.	DUQUE DE ALBA, 8.- AVILA	61.801.-
R-3.852/86	VERSALLES JARDITECNICA, S.A.	SAN MILLAN, 2.- AVILA	42.616.-
R-4.175/86	VERSALLES JARDITECNICA, S.A.	SAN MILLAN, 2.- AVILA	21.438.-
R-4.484/86	VERSALLES JARDITECNICA, S.A.	SAN MILLAN, 2.- AVILA	20.654.-
R-3.087/86	JUAN CARLOS SANCHEZ MARINO	PL. SALAMANCA, 3.- MULTITIENDAS.-AVILA	56.347.-
R-2.661/86	JUAN CARLOS SANCHEZ MARINO	PL. SALAMANCA, 3.- MULTITIENDAS.- AVILA	56.347.-
R-4.178/86	JUAN CARLOS SANCHEZ MARINO	PL. SALAMANCA, 3.- MULTITIENDAS.- AVILA	84.118.-
R-3.473/86	JUAN CARLOS SANCHEZ MARINO	PL. SALAMANCA, 3.- MULTITIENDAS.- AVILA	56.347.-
R-4.181/86	GESTION INTER. INFORMATICA	ESTRADA, 2.- AVILA	28.709.-
R-2.670/86	SERV. EST. Y ARQ. VIVIENDA	PRINCIPE D. JUAN, 1.- AVILA	625.724.-
R-3.095/86	SERV. EST. Y ARQ. VIVIENDA	PRINCIPE D. JUAN, 1.- AVILA	501.317.-
R-2.677/86	FERNANDO BERMEJO GONZALEZ	ALFONSO DE MONTALVO.- AVILA	175.092.-
R-2.675/86	ARQUIT. DISEÑO Y TECNICA	ALFONSO EL SABIO, 7.- AVILA	53.408.-
R-361/87	CERAMICAS PEREZ MAILLOL, S.A.	AVDA. MADRID, 41.- LA ADRADA	79.643.-
R-6.262/86	CERAMICAS PEREZ MAILLOL, S.A.	AVDA. MADRID, 41.- LA ADRADA	74.200.-
R-5.855/86	CERAMICAS PEREZ MAILLOL, S.A.	AVDA. MADRID, 41.- LA ADRADA	65.438.-
R-5.490/86	CERAMICAS PEREZ MAILLOL, S.A.	AVDA. MADRID, 41.- LA ADRADA	65.438.-
R-4.494/86	CERAMICAS PEREZ MAILLOL, S.A.	AVDA. MADRID, 41.- LA ADRADA	75.458.-
R-4.770/86	CERAMICAS PEREZ MAILLOL, S.A.	AVDA. MADRID, 41.- LA ADRADA	75.458.-
R-4.190/86	CERAMICAS PEREZ MAILLOL, S.A.	AVDA. MADRID, 41.- LA ADRADA	75.458.-
R-5.185/86	CERAMICAS PEREZ MAILLOL, S.A.	AVDA. MADRID, 41.- LA ADRADA	73.781.-
R-3.108/86	CERAMICAS PEREZ MAILLOL, S.A.	AVDA. MADRID, 41.- LA ADRADA	100.611.-
R-2.686/86	CERAMICAS PEREZ MAILLOL, S.A.	AVDA. MADRID, 41.- LA ADRADA	100.052.-
R-3.491/86	CERAMICAS PEREZ MAILLOL, S.A.	AVDA. MADRID, 41.- LA ADRADA	100.611.-
R-2.875/86	CERAMICAS PEREZ MAILLOL, S.A.	AVDA. MADRID, 41.- LA ADRADA	100.611.-
R-67/87	MUEBLES D. C. MARTINEZ, S.A.	ESC. SUPERIOR POLICIAS.- AVILA	9.249.-
R-6.272/86	PEDRO VERGAS FRENDOZA	JARDIN DEL RECREO, 2. P.3.- AVILA	61.601.-
R-6.277/86	DISTRE, S.A.	Ctra. TOLEDO, 54.- CEBREROS	129.121.-
R-4.788/86	DISTRE, S.A.	CTRA. TOLEDO, 54.- CEBREROS	129.679.-
R-3.894/86	DISTRE, S.A.	CTRA. TOLEDO, 54.- CEBREROS	196.197.-
R-4.203/86	DISTRE, S.A.	CTRA. TOLEDO, 54.- CEBREROS	197.034.-
R-4.502/86	DISTRE, S.A.	CTRA. TOLEDO, 54.- CEBREROS	195.356.-
R-3.514/86	DISTRE, S.A.	CTRA. TOLEDO, 54.- CEBREROS	197.034.-
R-5.869/86	DISTRE, S.A.	CTRA. TOLEDO, 54.- CEBREROS	125.766.-
R-5.504/86	DISTRE, S.A.	CTRA. TOLEDO, 54.- CEBREROS	171.125.-
R-5.197/86	DISTRE, S.A.	CTRA. TOLEDO, 54.- CEBREROS	128.361.-
R-372/87	WELCON TRANSPORS, S.A.	SICILIA, 200.- BARCELONA	33.070.-
R-6.275/86	WELCON TRANSPORS, S.A.	SICILIA, 200.- BARCELONA	29.511.-
R-3.136/86	WELCON TRANSPORS, S.A.	SICILIA, 200.- BARCELONA	29.388.-
R-4.782/86	WELCON TRANSPORS, S.A.	SICILIA, 200.- BARCELONA	29.107.-
R-5.165/86	WELCON TRANSPORS, S.A.	SICILIA, 200.- BARCELONA	34.771.-
R-5.370/86	WELCON TRANSPORS, S.A.	SICILIA, 200.- BARCELONA	29.573.-
R-5.605/86	WELCON TRANSPORS, S.A.	SICILIA, 200.- BARCELONA	29.532.-
R-4.205/86	WELCON TRANSPORS, S.A.	SICILIA, 200.- BARCELONA	29.507.-
R-4.503/86	WELCON TRANSPORS, S.A.	SICILIA, 200.- BARCELONA	29.767.-
R-2.719/86	WELCON TRANSPORS, S.A.	SICILIA, 200.- BARCELONA	29.388.-
R-3.898/86	WELCON TRANSPORS, S.A.	SICILIA, 200.- BARCELONA	29.240.-
R-3.137/86	LUIS HERNANDEZ HERRERO	MOGIL, 16.- SAN BARCELOME DE P.	26.577.-
R-2.724/86	CASTELLANO MANCHEGA C. O.	LFILERITOS; 25.- TOLEDO	111.248.-

R-3.524/86	ALFONSO BENITO GARCIA	VIRGEN ANGUSTIAS, 17.- AVILA	52.321
R-6.288/86	CAMAYRO, S.A.	LOPEZ GOMEZ, 17.- VALLADOLID	1.730.957.-
R-4.797/86	COMAYRO, S.A.	LOPEZ GOMEZ, 17.- VALLADOLID	4.018.777.-
R-4.512/86	COMAYRO, S.A.	LOPEZ GOMEZ, 17.- VALLADOLID	4.081.902.-
R-391/87	CERLO, S.A.	AVDA. MANZANARES, 202.- MADRID	25.268.-
R-6.297/86	CERLO, S.A.	AVDA. MANZANARES, 202.- MADRID	24.969.-
R-5.520/86	CERLO, S.A.	AVDA. MANZANARES, 202.- MADRID	24.835.-
R-5.873/86	CERLO, S.A.	AVDA. MANZANARES, 202.- MADRID	25.101.-
R-4.517/86	CERLO, S.A.	AVDA. MANZANARES, 202.- MADRID	25.236.-
R-5.214/86	CERLO, S.A.	AVDA. MANZANARES, 202.- MADRID	25.502.-
R-4.801/86	CERLO, S.A.	AVDA. MANZANARES, 202.- MADRID	24.835.-
R-398/87	CONST. NOROESTE CASTILLA, S.A.	PL. PEDRO DAVILA, 8.- AVILA	166.766.-
R-6.305/86	CONST. NOROESTE CASTILLA, S.A.	PL. PEDRO DAVILA, 8.- AVILA	303.361.-
R-4.804/86	CONST. NOROESTE CASTILLA, S.A.	PL. PEDRO DAVILA, 8.- AVILA	361.245.-
R-4.233/86	CONST. NOROESTE CASTILLA, S.A.	PL. PEDRO DAVILA, 8.- AVILA	204.275.-
R-5.524/86	CONST. NOROESTE CASTILLA, S.A.	PL. PEDRO DAVILA, 8.- AVILA	410.698.-
R-5.887/86	CONST. NOROESTE CASTILLA, S.A.	PL. PEDRO DAVILA, 8.- AVILA	281.363.-
R-5.218/86	CONST. NOROESTE CASTILLA, S.A.	PL. PEDRO DAVILA, 8.- AVILA	385.358.-
R-6.313/86	LUIS MARTIN JIMENEZ	ARRABAL BARRIO NUEVO.- PIEDRAHITA	53.757.-
R-4.523/86	M. CARMEN ALCARAZ PALACIOS	EDUARDO MARQUINA, 35.- AVILA	84.118.-
R-4.237/86	M. CARMEN ALCARAZ PALACIOS	EDUARDO MARQUINA, 35.- AVILA	84.118.-
R-4.240/86	GABRIEL A. GARCIA MARTIN	AVDA. LOURDES, 4.- ARENAS DE S. PEDRO	108.128.-
R-6.330/86	VIDAL OREJA HUESO	JARDIN DEL RECREO, 2.- AVILA	61.801.-
R-5.901/86	VIDAL OREJA HUESO	JARDIN DEL RECREO, 2.- AVILA	61.801.-
R-448/87	AGRUPACION DEFENSA SANITARIA	PL. MAYOR, S/N.- MUÑO GALINDO	23.921.-
R-450/87	TAEN, S.A.	AVDA. VICTOR GALLEGO, 27.- ZAMORA	26.571.-
R-10/87	F.P.E. ACERIALES	AVDA. RECALDE, 27.- BILBAO	68.369.-
R-9/87	F.P.E. ACERIALES	AVDA. RECALDE, 27.- BILBAO	73.051.-
R-11/87	F.P.E. ACERIALES	AVDA. RECALDE, 27.- BILBAO	62.354.-

Y desconociéndose su paradero actual, se publica el presente EDICTO en el Boletín Oficial de la Provincia a fin de que sirva de notificación a todos los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el apartado 3º. del Artº. 80 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.



Avila, 23 de junio de 1987

TESORERO TERRITORIAL,

Fdo: Fernando PASCUAL JIMENEZ,

Sección de Anuncios

OFICIALES

Juzgado de Distrito de Piedrahíta

CEDULA DE NOTIFICACION

En autos de Juicio de Cognición, tramitados en este Juzgado con el n.º 55/86, seguidos entre partés, de una Doña Emiliana Alonso Barroso, y de otra D. Ildefonso Díaz Nieto y Victorio Alonso García sobre, acción declarativa de servidumbre de paso se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

"SENTENCIA.—En la Villa de Piedrahíta, a cuatro de junio de mil novecientos ochenta y siete. El Sr. Don Luis Alberto Zafra Fernández, sustituto Juez de Distrito de esta Villa, ha visto los presentes autos de Juicio de Cognición n.º 55/86, tramitados en este Juzgado a instancia del procura-

dor Sr. Avezuela de la Fuente, en nombre y representación de Emiliana Alonso Barroso, contra D. Victorio Alonso García y Don Ildefonso Díaz Nieto, representado este último por la procuradora Señora Sánchez Rodríguez sobre acción declarativa de servidumbre de paso.

FALLO.—Que estimando integralmente la demanda formulada por el procurador de los tribunales Sr. Avezuela de la Fuente, en nombre y representación de Emiliana Alonso Barroso, contra D. Victorio Alonso García y D. Ildefonso Díaz Nieto, representado este último por la procuradora Sra. Sánchez Rodríguez, sobre acción confesoria de servidumbre de paso, debo declarar y declaro la existencia de una servidumbre de paso a través de las fincas de los demandados y en favor del predio del actor, haciendo expresa imposición de costas de este procedimiento a la parte demandada.—Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.— Luis Alberto Zafra Fernández.

Y para que conste, cumpliendo lo ordenado, y a fin de que sirva de

notificación en legal forma a Don VICTORIO ALONSO GARCIA, en rebeldía, expido la presente en Piedrahíta, a quince de junio de mil novecientos ochenta y siete.

El secretario, ilegible.

—1.841

—ooOoo—

Ayuntamiento de Navarredondilla

ANUNCIO

Por D. MARCIAL GARCIA DEL REAL se ha solicitado licencia de apertura para el bar de su propiedad denominado "La Terraza".

Por el presente se abre un plazo de diez días hábiles para que las personas que tengan algo que alegar, lo hagan dentro del plazo en las oficinas municipales.

Navarredondilla a 17 de junio de 1987.

El alcalde, ilegible.

—1.843

Ayuntamiento de Narros del Puerto

E D I C T O

Aprobado inicialmente, por el Ayuntamiento Pleno, el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1987 se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, en unión de la documentación correspondiente, por espacio de 15 días hábiles siguientes a la publicación de este Edicto en el "Boletín Oficial de la Provincia", durante el cual se admitirán reclamaciones y sugerencias que deberán presentarse ante el Pleno de esta Corporación, que las resolverá en el plazo de treinta días.

Si al término del período de exposición no se hubieran presentado reclamaciones se considerará definitivamente aprobado con el siguiente resumen por capítulos.

INGRESOS

A) Operaciones Corrientes

- 1.—Impuestos Directos, 368.568 pesetas.
- 2.—Impuestos Indirectos, 28.750 pesetas.
- 3.—Tasas y otros ingresos, 876.512 pesetas.
- 4.—Transferencias corrientes, pesetas 441.724.
- 5.—Ingresos patrimoniales, 223.591 pesetas.

Total ingresos, 1.939.145 pesetas.

GASTOS

A) Operaciones Corrientes.

- 1.—Remuneraciones de personal, 947.450 pesetas.
- 2.—Compra de bienes c. y servicios, 906.000 pesetas.
- 4.—Transferencias corrientes, pesetas 14.882.

B) Operaciones de Capital

- 6.—Inversiones reales, 70.813 pesetas.

Total gastos, 1.939.145 pesetas.

Narros del Puerto 17 de junio de 1987.

El alcalde, ilegible.

—1.852

Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada

E D I C T O

Don Víctor Rodríguez Saugar, solicita licencia para la apertura de un establecimiento dedicado a la venta de muebles en L. C. 501.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas se crean interesadas puedan formular durante el plazo de diez días las reclamaciones que estimen oportunas.

Sotillo de la Adrada, 16 de junio de 1987.

El Alcalde, *Ilegible*.

—1.805

Ayuntamiento de Nava de Arévalo

A N U N C I O

A tenor de lo dispuesto en el artículo 127 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se procede a dar publicidad de la plantilla de personal de este Ayuntamiento, aprobada por el mismo al 9 de abril del año en curso, complementándose la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila número 61, de fecha 2 de mayo último, del resumen del Presupuesto de esta Corporación correspondiente al presente ejercicio.

Nava de Arévalo, 20 de junio de 1987.

El Alcalde, *Ilegible*.

PLANTILLA RESERVADA A
FUNCIONARIOS DE CARRERA
Y RELACION DE PUESTOS DE
TRABAJO. AÑO 1987.

Denominación N.º G. N.

ESCALA FUNCIONARIOS
DE HABILITACION
NACIONAL:

Secretario-Interventor. 1 B 16

ADMINISTRATIVOS:

Administrativo ... 1 C 11

PLANTILLA RESERVADA A
PERSONAL LABORAL. AÑO 1987

Denominación Número

FIJOS:

Servicios múltiples ... 1

—1.844

Ayuntamiento de Blascomillán

A N U N C I O

PRESUPUESTO UNICO

EJERCICIO DE 1987

De conformidad con los articu-

los 112,3 de la Ley 7/85; de 2 de abril, 446,3 y 127 del Texto Refundido de Régimen Local de 18-4-86, y una vez adoptado acuerdo por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 9.5.1987, aprobando inicialmente el Presupuesto Unico de esta Entidad para 1987, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace público lo siguiente:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 1987:

INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, pesetas 794.708.
2. Impuestos indirectos, pesetas 196.968.
3. Tasas y otros ingresos, pesetas 818.520.
4. Transferencias corrientes, 2.039.804 pesetas.
5. Ingresos patrimoniales, pesetas 1.800.000.

B) Operaciones de capital:

7. Transferencias de capital, 1.350.000 pesetas.
- Total ingresos, 7.000.000 de pesetas.

GASTOS

A) Operaciones corrientes:

1. Remuneraciones del personal, 1.391.476 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 2.640.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 115.000 pesetas.

B) Operaciones de capital:

6. Inversiones reales, pesetas 2.693.524.
 9. Variación de pasivos financieros, 160.000 pesetas.
- Total gastos, 7.000.000 de pesetas.

II) PLANTILLA Y RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA CORPORACION, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO UNICO PARA 1987.

a) PLAZAS DE FUNCIONARIOS:

1. Con habilitación nacional.

1.1. Secretario, 50 por 100 sobre 1 plaza.

Las personas y Entidades legitimadas a que hacen referencia los artículos 63,1 de la Ley 7/85, y 447,1 del Texto Refundido de 18.4.86, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 447, podrán interponer contra el referenciado Presupuesto, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Blascomillán, a 9 de mayo de 1987.

El Presidente, *Ilegible*.

—1.853

Ayuntamiento de Rasueros

A N U N C I O

PRESUPUESTO UNICO

EJERCICIO DE 1987

De conformidad con los artículos 112,3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 446,3 y 127 del Texto Refundido de Régimen Local de 18-4-86, y una vez adoptado acuerdo por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 12-5-1987, aprobando inicialmente el Presupuesto Unico de esta Entidad para 1987, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace público lo siguiente:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 1987:

INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, pesetas 742.000.
2. Impuestos indirectos, pesetas 392.000.
3. Tasas y otros ingresos, pesetas 2.618.000.
4. Transferencias corrientes, 2.400.000 pesetas.

5. Ingresos patrimoniales, pesetas 1.881.000.

B) Operaciones de capital:

6. Enajenación de inversiones reales, 1.000 pesetas.
7. Transferencias de capital, 2.254.000 pesetas.
- Total ingresos, 10.288.500 pesetas.

GASTOS

A) Operaciones corrientes:

1. Remuneraciones del personal, 2.202.300 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 4.045.200 pesetas.
3. Intereses, 120.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 420.000 pesetas.

B) Operaciones de capital:

6. Inversiones reales, pesetas 3.200.000.
7. Transferencias de capital, 1.000 pesetas.
9. Variación de pasivos financieros, 300.000 pesetas.
- Total gastos, 10.288.500 pesetas.

II) PLANTILLA Y RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA CORPORACION, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO UNICO PARA 1987.

b) PERSONAL LABORAL:

Denominación del Puesto de Trabajo:

Oficios varios, 1 plaza.

c) PERSONAL EVENTUAL:

Denominación del Puesto de Trabajo:

Secretaría, 1 plaza.

Las personas y Entidades legitimadas a que hacen referencia los artículos 63,1 de la Ley 7/85, y 447,1 del Texto Refundido de 18.4.86, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 447, podrán interponer contra el referenciado Presupuesto, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este

anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Rasueros, a 23 de junio de 1987.

El Presidente, *Ilegible*.

—1.855

Ayuntamiento de San Esteban del Valle

A N U N C I O

Una vez expuesto al público el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio económico de 1987, durante el plazo reglamentario, y no habiéndose presentado ninguna reclamación contra el mismo, de conformidad con el acuerdo de fecha 24.4.87, queda definitivamente aprobado.

Presenta el siguiente resumen a nivel de capítulos:

INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, pesetas 2.813.151.
2. Impuestos indirectos, pesetas 489.794.
3. Tasas y otros ingresos, pesetas 3.525.721.
4. Transferencias corrientes, 5.746.000 pesetas.
5. Ingresos patrimoniales, pesetas 9.561.000.

B) Operaciones de capital:

7. Transferencias de capital, 321.509 pesetas.
- Total ingresos 22.457.175 pesetas.

GASTOS

A) Operaciones corrientes:

1. Remuneraciones del personal, 7.820.719 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 7.068.576 pesetas.
3. Intereses, 2.100.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 850.000 pesetas.

B) Operaciones de capital:

6. Inversiones reales, pesetas 2.100.000.
 9. Variación de pasivos financieros, 2.517.880 pesetas.
 - Total gastos, 22.457.175 pesetas.
- San Esteban del Valle, a 23 de junio de 1987.
- El Alcalde, *Ilegible*.

—1.856